

## La Audiencia Nacional desestima los recursos de apelación y confirma el sobreseimiento del proceso penal en el caso Air Madrid

*Comunicado de Prensa, 25/01/2008*

Mediante un Auto fechado el 17 de Enero de 2008, que acaba de ser notificado a las partes, la Audiencia Nacional desestima los recursos de apelación interpuestos, entre ellos el de la Asociación General de Consumidores, AS.GE.CO. CONFEDERACIÓN, y confirma el Auto del Juzgado Central de Instrucción Nº 3, que archiva el caso y cierra de esta forma la vía penal a todos los afectados y Asociaciones, considerando la Audiencia Nacional que no hay hechos delictivos.

No obstante la Audiencia Nacional, estimando parcialmente el recurso del Ministerio Fiscal, declara que el sobreseimiento es provisional, lo que significa que si en el proceso mercantil abierto se determinase que el concurso de acreedores se ha generado fraudulentamente, se procedería a incoar el correspondiente proceso penal.

**La Asociación General de Consumidores, AS.GE.CO. CONFEDERACIÓN, lamenta profundamente esta decisión de la Audiencia Nacional que frustra las expectativas que se tenían en este proceso, y seguirá defendiendo en el proceso mercantil los intereses de los consumidores.**